

REGLAMENTO II CARRERA EMPRESAS GALICIA (Betanzos 13/10/2019)

ARTÍCULO 1 –

El domingo 13 de octubre RANCKR Y el Club AS VELLAS NON PARAMOS en colaboración con LA VOZ DE GALICIA y el CONCELLO DE BETANZOS celebran la II Edición de la Carrera Empresas de Galicia que se disputará sobre una distancia aproximada de 6,5 kilómetros.

ARTÍCULO 2 –

La hora de salida será a las 11:30 h de la mañana fijándose un tiempo máximo para cubrir el recorrido de 1 hora y 15 minutos. La salida y la llegada será en la **Plaza Garcia Hermanos**

ARTÍCULO 3 –

En la Carrera podrán participar todas las empresas y/o autónomos que lo deseen, independientemente de su localización geográfica, pudiendo hacerlo de manera individual o formando un equipo de 4 componentes siendo éstos necesariamente trabajadores de la misma empresa.

La organización se reserva el derecho a solicitar que se acredite la pertenencia a la (s) empresa (s) mediante una carta/certificado por parte del departamento de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4 –

El precio de la inscripción se fija en 10 € IVA incluido (8,26 sin IVA) por cada participante y se entregará una camiseta conmemorativa del evento en el momento de recoger el dorsal. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de la empresa de cronometraje **RANCKR**. El plazo de inscripción será **del 25 de septiembre al 11 de octubre de 2019 a las 23'59 h.**

Si durante el periodo de inscripción alguna empresa tuviera que hacer modificaciones en los equipos éstas sólo se podrían hacer para sustituir componentes. Para realizar estos cambios se deberá enviar un email a con los siguientes datos: nombre de la empresa, datos del corredor a sustituir (nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento) y datos del nuevo corredor (nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento). La fecha límite para realizar estos cambios es hasta 11 de octubre de 2019. En caso de anulación de un equipo, la cuota de inscripción no será devuelta.

ARTÍCULO 5 –

La recogida de dorsales se realizará Cine alfonsetti situado en la misma Plaza García Hermanos.. El servicio de guardarropa estará disponible el domingo 13 de octubre desde las 10:00 h hasta las 13.30 h.

ARTÍCULO 6 –

Por las características de la prueba únicamente se establecen las siguientes categorías:

- INDIVIDUAL (Masculino y Femenino)
- CATEGORIA AUTONOMO (Masculino y Femenino)
- CATEGORÍA EMPRESA (Equipos de 4)
 - Cuatro corredores masculinos
 - Cuatro corredores femeninos
 - Cuatro corredores mixtos (3 hombres +1 mujer; 2 hombres +2 mujeres; 1 hombre +3 mujeres)
- CATEGORÍA JUBILADOS/AS (masculino y femenino)
- CATEGORÍA ADAPTADA (masculino y femenino)
- PREMIO ESPECIAL AL GRUPO MÁS NUMEROSO (llegados a meta)

Se entregarán Trofeos a los tres primeros equipos de cada una de las categorías . Para la categoría de empresas se computará la suma de los tiempos de los 4 componentes.

ARTÍCULO 7 –

El cronometraje de la prueba se realizará mediante chip. Si un componente del equipo no participa, no termina la prueba o no hace la distancia en el tiempo estipulado, no se le permitirá atravesar la línea de meta y no aparecerá en las clasificaciones. El uso incorrecto del chip implica no aparecer en la clasificación de prueba. Las clasificaciones oficiales se publicarán en La Voz de Galicia,

ARTÍCULO 8 –

Los corredores de un mismo equipo no tienen la obligación de llegar juntos, haciéndose la clasificación sumándolos tiempos de los 4 participantes.

ARTÍCULO 9 –

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que para los atletas pudiera suponer.

ARTÍCULO 10 –

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de la inscripción, manifiesta encontrarse en perfecto estado de salud para disputar la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros. Debido al carácter popular de la prueba se podrá realizar andando siempre y cuando no se supere el tiempo máximo estipulado para realizar la prueba (1 hora, 15 minutos). Se permite realizar el recorrido llevando un carrito de bebé aunque desde la organización se desaconseja debido al firme de “adoquín” de alguna parte del recorrido.

ARTÍCULO 11 –

La asistencia sanitaria estará cubierta a lo largo de todo el recorrido y en meta.

ARTÍCULO 12 –

Las reclamaciones, en caso de que existieran, deberán presentarse 30 minutos después de finalizar la prueba. La Organización publicará las clasificaciones oficiales a lo largo de la tarde del domingo.

ARTÍCULO 13 –

El comité organizador se reserva el derecho de modificar el itinerario o de neutralizar todo o parte del recorrido si las circunstancias imprevistas lo hicieran necesario.

ARTÍCULO 14 –

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Comité organizador

ARTÍCULO 15 –

El Comité Organizador se reserva el hecho de descalificar a aquellos equipos que incumplieran alguna de las normas de este reglamento o que por su actitud fueran en contra del espíritu que promueve esta Carrera.

ARTÍCULO 16 –

Derechos de imagen y protección de datos. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio,

prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 17 –

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la presente prueba, los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Coruña.